



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 29/2017.

Certifico que la Honorable Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su quinta sesión ordinaria para el período 2017, realizada con fecha 13 de septiembre del mismo año, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° letra i) de los Estatutos de la Corporación y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acuerda lo siguiente:

Uno) Aprobar suscripción de convenio de transferencia de recursos por un monto de hasta **\$551.355.358.-** (quinientos cincuenta y un millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos) entre la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad del Bío-Bío en el marco de la ejecución del proyecto "**Centro Interdisciplinario para la Productividad y Construcción Sustentable (CIPYCS)**", código CORFO 16CTIC-66504, adjudicado por la Pontificia Universidad Católica de Chile en calidad de beneficiario mandatario, y por la Universidad del Bío-Bío, Universidad Católica del Norte y Universidad de Talca, en calidad de beneficiarios mandantes, según Resolución Afecta N°1.569 del 27 de octubre de 2016 de la Corporación de Fomento de la Producción. El proyecto tiene como objetivo la creación de un centro que active la demanda por innovación de las empresas del sector construcción, subsector edificaciones, con foco en la productividad y sustentabilidad, con cobertura nacional, que apunte a resolver las brechas en infraestructura tecnológica y en capital humano avanzado priorizadas por los Programas Estratégicos de Productividad y Construcción Sustentable e Industria de la Madera de Alto Valor.

Dos) Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al Rector, don Héctor Guillermo Gaete Feres, o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización del convenio contenido en el número uno precedente, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester y acordar todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, así como las escrituras que aclaren, rectifiquen o complementen dichos actos, y las solicitudes ante organismos públicos o privados que en cada caso correspondiere, dictando los actos administrativos que aprueben tales contratos, convenios, declaraciones unilaterales o actuaciones; debiendo dar cuenta de lo realizado a esta H. Junta Directiva.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRO DE FE

Concepción, 13 de septiembre de 2017.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl